



MINISTERIO DE SALUD



N° 0304-2006/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 29 DIC 2006

Vistos: El Oficio Circular N°041-2006-EF/76.12 de la dirección Nacional del Presupuesto Público y el Informe N°377-2006/SIS-OPyD de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28927 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2007;



Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1° de la misma; asignándole al Pliego 135 Seguro Integral de Salud la suma ascendente a DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.267'589,550.00) por toda fuente de Financiamiento.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2007;



Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2007, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la ley N° 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, a nivel de Unidad ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2007; y

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2007 del Pliego 135 Seguro Integral de Salud por fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(En Nuevos Soles)

Recursos Ordinarios

267'589,550.00

TOTAL

267'589,550.00

El desagregado de los ingresos por las fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de categoría, genérica, subgenérica y específica del ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2007 del Pliego 135 Seguro Integral de Salud por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORÍA DE GASTO	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	266'170,410.00
Gastos de Capital	<u>1'419,140.00</u>
TOTAL	<u>267'589,550.00</u>

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad ejecutora, cuyo detalle está a nivel de Unidad ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto y Grupo Genérico del Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2007 mediante el Anexo3 "Estructura Funcional Programática", cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto, dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Pliego 135 Seguro Integral de Salud es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dentro del Plazo señalado en el Artículo 23, numeral 23.2 de la Ley 28411.

Regístrese y Comuníquese;

JOSE GILMER CALDERON YBERICO

Jefe del Seguro Integral de Salud

MEF / DNPP

APROBACION INSTITUCIONAL - GOBIERNO NACIONAL

ANEXO 2

LEY N° 28927 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS EGRESOS POR UNIDAD EJECUTORA
(EN NUEVOS SOLES)

AIR22A1D

14/12/2006
17:37:55

PAGINA : 2

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

DE	UN	PR	SUB	PR	ACT	RY	GR	GEN	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRIGIDAMENTE A LAS REGIADAS	RECURSOS POR OBRAS DE CREDITO	RECURSOS POR OBRAS DE CREDITO	RECURSOS POR OBRAS DE CREDITO	RECURSOS POR OBRAS DE CREDITO	TOTAL

001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

TOTAL EJECUTORA : 001

267 589 550

267 589 550

TOTAL PLIEGO

267 589 550

267 589 550

MEF / DNPP

APROBACION INSTITUCIONAL - GOBIERNO NACIONAL
LEY N° 28927 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2007
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS EGRESOS POR UNIDAD EJECUTORA
 (EN NUEVOS SOLES)

ANEXO 2

AIR22A1D

PAGINA : 3

14/12/2006
17:37:55

SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESUMEN DE PLIEGO	RECURSOS		RECURSOS POR		DONACIONES		RECURSOS
	ORDINARIOS	EXTRAORDINARIOS	OPERAL	OTRO	DE	DE	
Categoría Económica	RECAUDADOS	RECAUDADOS	DE	DE	TRANSACCIONES	TRANSACCIONES	TOTAL
Grupo de Gasto			CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	
5 GASTOS CORRIENTES	266 170 410	266 170 410					266 170 410
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17 324 506	17 324 506					17 324 506
3 BIENES Y SERVICIOS	4 172 612	4 172 612					4 172 612
4 OTROS GASTOS CORRIENTES	244 673 292	244 673 292					244 673 292
6 GASTOS DE CAPITAL	1 419 140	1 419 140					1 419 140
7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	1 419 140	1 419 140					1 419 140
TOTAL PLIEGO	267 589 550	267 589 550					267 589 550

SC	PLG	UE	FUN	PRG	SPG	ACT	PROY	DESCRIPCIONES
----	-----	----	-----	-----	-----	-----	------	---------------

11								SALUD
135								SEGURO INTEGRAL DE SALUD
001								SEGURO INTEGRAL DE SALUD
14								SALUD Y SANEAMIENTO
003								ADMINISTRACION
0005								SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR
1.000110								CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
0006								ADMINISTRACION GENERAL
1.000267								GESTION ADMINISTRATIVA
064								SALUD INDIVIDUAL
0178								ATENCION MEDICA BASICA
1.000533								SALUD DEL NIÑO Y ADOLESCENTE
1.014690								ATENCION MADRE NIÑO
1.014691								PRESTACIONES PARA LOS ADULTOS EN ESTADO DE POBREZA Y SIN SEGURO DE SALUD EN SITUACION DE EMERGENCIA
1.014692								PRESTACIONES PERMANENTES PARA LOS ADULTOS FOCALIZADOS DETERMINADOS POR LEY
1.027672								ATENCION DE LA MUJER GESTANTE
1.027673								ATENCION DEL NIÑO SANO MENOR DE CINCO AÑOS
1.027674								ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS EN NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS
1.027675								ATENCION DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS AGUDAS EN NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS
1.027676								ATENCION DE NEONATO MENOR DE 29 DIAS